



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Familias
Sistema Estatal DIF

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



DIRECCIÓN JURÍDICA

Departamento de Servicios Jurídico Asistenciales

Oficio No: DJ/0871/2025

Asunto: Respuesta de búsqueda

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

C. GRECIA ILIANA NAZAR LAY

DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DOMICILIO: Boulevard Atlixcayotl 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl,
Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte, Planta Baja, Puebla, Pue.

PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV.VII, y 29 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del citado reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el cuatro de mayo de dos mil veintidós; en atención a su circular SECIHTI-STD-DGSA-0007/2025, por este conducto se envían 10 formatos de las regulaciones propuestas por este Organismo para el periodo diciembre 2025 – mayo 2026.

No omito manifestar que las mismas han sido enviadas en digital al correo dgsa@puebla.gob.mx

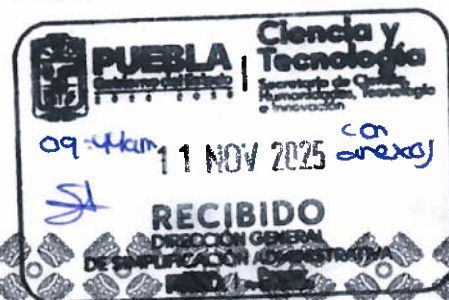
Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

C. MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE
DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

C.C.P. C. JUAN CARLOS VALDEZ ZAYAS. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SEDIF.
C.C.P. ARCHIVO

ARC/MDPN





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Apoyo Ejecutivo y Vinculación Social				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos de Gestión para realizar aportación económica a Asociaciones Civiles				
4.- Tipo de regulación	Lineamientos				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Regulación de los procedimientos, criterios y requisitos para otorgar apoyos o aportaciones económicas a asociaciones civiles por parte del SEDIF, con el fin de asegurar la correcta aplicación de recursos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de objetivos sociales, así como facilitar a las asociaciones civiles el acceso a apoyos mediante trámites claros y simplificados.				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:		Modificación:	x	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	1. Recepción, evaluación y dictamen de solicitudes de aportación económica presentadas por asociaciones civiles. 2. Registro y validación de documentación jurídica y fiscal 3. Formalización mediante firma de convenio y seguimiento de la aplicación de los recursos otorgados. 4. Recepción y validación de informes de cumplimiento y comprobación del gasto.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Falta de un procedimiento estandarizado para el otorgamiento, seguimiento y comprobación de aportaciones económicas a asociaciones civiles, lo que genera discrecionalidad, desigualdad en la asignación de recursos y deficiencias en la rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	La modificación de los presentes Lineamientos es necesaria para establecer reglas claras y transparentes que regulen el proceso de otorgamiento, seguimiento y comprobación de las aportaciones económicas que El SEDIF destina a asociaciones civiles. Con ello el Organismo está en posibilidades de asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, evitando discrecionalidad, opacidad o falta de control en su aplicación.				

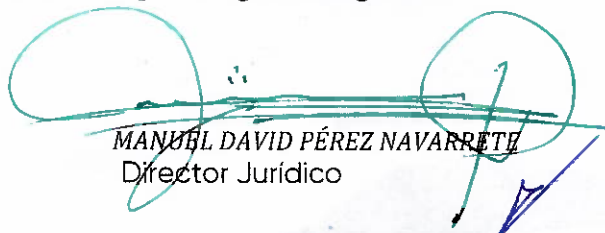


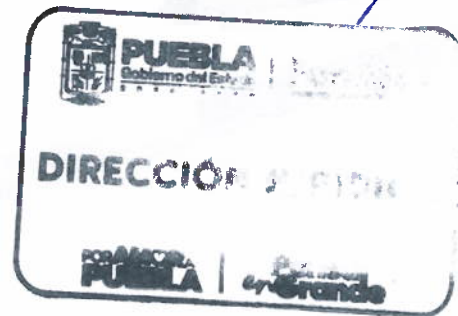


	La homologación de criterios y procedimientos administrativos, garantizando igualdad de trato entre las organizaciones solicitantes. La rendición de cuentas y la trazabilidad del gasto, mediante la obligación de presentar informes y comprobación del recurso otorgado. El fortalecimiento de la participación social organizada, al brindar certeza jurídica sobre los apoyos disponibles y las obligaciones derivadas.
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de enero del 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*


CIRO MIGUEL JUÁREZ PALACIOS
Enlace de Mejora Regulatoria


MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE
Director Jurídico





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL / CASA DE ÁNGELES			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA OPERCIÓN DEL ALBERGUE			
4.- Tipo de regulación	LINEAMIENTOS			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ E INTELECTUAL RESIDENTES EN EL ALBERGUE CASA DE ÁNGELES.			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	Modificación:	☒	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y CUIDADO ESPECIALIZADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESIDENTES DEL ALBERGUE CASA DE ÁNGELES.			
8.- Problemática que se pretende resolver.	LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, PUBLICADOS EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ESTABLECEN UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 72 ALBERGADOS. SIN EMBARGO, ACTUALMENTE SE ATIENDEN 79 RESIDENTES, LO QUE SUPERA LA CAPACIDAD AUTORIZADA Y LIMITA LA POSIBILIDAD DE INGRESO A NUEVOS SOLICITANTES.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	LA CRECIENTE DEMANDA DE ATENCIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA HACEN NECESARIA LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR UN AUMENTO EN LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE 72 A 82 ALBERGADOS. DICHO INCREMENTO IMPLICA LA AMPLIACIÓN PROPORCIONAL E OPERATIVO, MÉDICO Y DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EN INSUMC BÁSICOS, CON EL FIN DE MANTENER LA CALIDAD, SEGURIDAD Y			





PUEBLA
Gobierno del Estado

**Ciencia y
Tecnología**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

	BIENESTAR DE LOS RESIDENTES.
10.- Fecha tentativa de presentación.	PRIMER TRIMESTRE 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

CIRO MIGUEL JUAREZ PALACIOS
Enlace de Mejora Regulatoria

C. MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE
DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

PUEBLA | **Pensar
en Grande**





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días.
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☐ Modificación: ☐ Actualización: ☒
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.

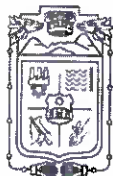
CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE



Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Sección 14, Col. (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 Ext. 129





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a personas en Situación de Emergencia o Desastre.
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☐ Modificación: ☐ Actualización: ☒
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.

CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL RIVERA ZINNI
Director Jurídico

DIRECCIÓN JURÍDICA

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, 72100, Puebla, Pue C.P. 72100. Tel. (222) 363 46 00 ext. 236129 |



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.				
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:		Modificación:		Actualización: x
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.				

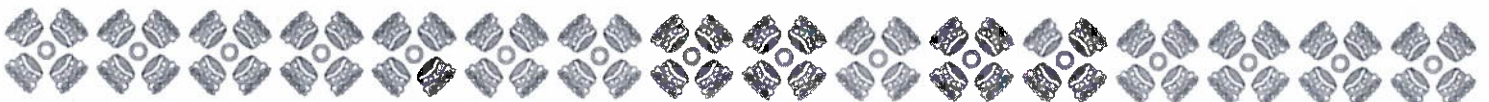
CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL AMARAL
Director Jurídico

DIRECCIÓN JURÍDICA

PUEBLA | Pensar en Grande

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Modalidad Fría.				
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:		Modificación:		Actualización: x
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.				

CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL PÉREZ NAVARRETE
Director Jurídico

DIRECCIÓN JURÍDICA





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☐ Modificación: ☐ Actualización: ☒
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.

CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE



Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel: 01 224 305 46 00 00 - 26129 |





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares "CDC DIF Pilares".
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☐ Modificación: ☐ Actualización: ☒
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.

CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE



Director Jurídico
Familias
Gobierno del Estado

DIRECCIÓN JURÍDICA

Boulevard Atlxcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72500-22 | 303 2300000 ext. 296129 |





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario "PSBC".				
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación para la Operación de los Programas Alimentarios 2026.				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 (EIASADC 2026).				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:		Modificación:		Actualización: x
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Entrega de apoyos alimentarios 2026.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Las Reglas de Operación se elaboran de acuerdo a los tiempos establecidos por SNDIF conforme a la EIASADC 2026 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Dictamen Regulatorio se pretende llevar a cabo con la revisión de las Reglas de Operación de los Programas, mediante lo solicitado por la Comisión Estatal de acuerdo a los tiempos establecidos por el SNDIF, con la finalidad de que los programas cumplan con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	23 de enero de 2026.				

CIRO MIGUEL JUAREZ
PALACIOS Enlace de Mejora
Regulatoria

MANUEL DAVID PÉREZ NAVARRETE



Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lojas, (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel: 01 221 703 46 46 Fax: 01 221 703 129 |



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección Jurídica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
4.- Tipo de regulación	Reglamento
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Estructura Orgánica del Organismo y Asistencia Social
6.- Regulación	Marca con una (x) Creación: ☒ X Modificación: ☐ Actualización: ☐
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Creación de nuevas unidades, direcciones y departamentos.
8.- Problemática que se pretende resolver.	Determinar las actividades y funciones de la cada una de las Unidades administrativas que integra el SEDIF
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Constitución Política del Estado de Puebla Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Ley de Asistencia Social del Estado
10.- Fecha tentativa de presentación.	01 ENERO 2025

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

CIRO MIGUEL JUAREZ PALACIOS
Enlace de Mejora Regulatoria

PUEBLA | **Familias**
MANUEL GARCÍA PEREZ
Director Jurídico

DIRECCIÓN JURÍDICA

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS)
Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (228) 242 6000 ext. 2229

